



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR. 2007

RES.H.N° 362-07

Expte.No.20.192/04

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Carlos Hernán Sosa mediante la cual solicita se dé por finalizada su licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Semiexclusiva, de la asignatura "Semántica y Pragmática", a partir del 01 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.914/06 se otorgó licencia al Lic. Sosa en el citado cargo, a partir del 01/08/06 y por el término de dos (2) años, a efectos de que el mismo pueda usufructuar una Beca de Investigación de Perfeccionamiento otorgada por el CIUNSa;

Que la solicitud de finalización de la licencia se funda en el hecho de haber renunciado el docente a la beca oportunamente otorgada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.029, aconsejó suspender la licencia a partir del 01 de diciembre de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

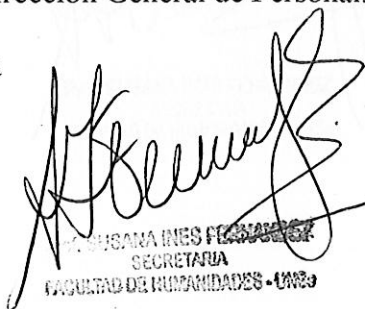
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/02/07)

RESUELVE:

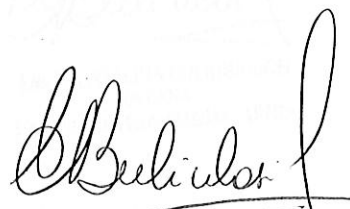
ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Carlos Hernán SOSA, DNI N° 25.961.178, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Semántica y Pragmática", a partir del 01 de diciembre de 2006, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese copia a Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal.

mda


SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. E. CATALINA BULLIVASION
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa